



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como del procedimiento para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO).

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; **los días seis y siete de junio de dos mil veinticuatro**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 330018024014376
- 330018024016890
- 330018024018718
- 330018024016335
- 330018024014840

Declaratoria de **inexistencia parcial** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

- 331029924000029

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- 330018024016694
- 330018024016602
- 330018024016666
- 330018024016873
- 330018024016677
- 330018024016667
- 330018024016678
- 330018024016700
- 330018024018506
- 330018024016657
- 330018024016572
- 330018024016999
- 330018024016632
- 330018024016618
- 330018024015884
- 330018024016608
- 330018024016676
- 330018024016670
- 330018024016459
- 330018024016680
- 330018024016698





CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 330018024016882
- 330018024016854
- 330018024016679
- 330018024016463
- 330018024016458

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 330018024018411
- 330018024017222
- 330018024016094
- 330018024016085
- 330018024009434
- 330018024017246
- 330018024014055

ACUERDO CTSP-0723/06/2024.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0724/06/2024.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0725/06/2024.- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0726/06/2024.- Se aprueban en lo general, las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 08, 110, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0727/06/2024.- Se aprueban las siguientes declaratorias respecto de la información requerida en la solicitud **330018024017246**. La **versión pública** y de los pliegos de comisión puestos a disposición por la Coordinación Administrativa de la Dirección de Operación y Evaluación respecto del año 2023, por contener datos considerados como confidenciales, como lo es la cuenta bancaria del trabajador, correspondiente a una persona física identificada e identificable, de conformidad con lo que se establece en los artículos 108, 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La **inexistencia** del acta entrega de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Operación y Evaluación ya que a la fecha presentación de la solicitud, no se ha formalizado el Acta Entrega- Recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0728/06/2024.- En las solicitudes de información pública con números de folios 330018024001602 y 330018024001514, se requirió la siguiente información: La propuesta técnica de CBH+ ESPECIALISTAS EN INNOVACIÓN MÉDICA S.A. DE C.V. Y DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS S.A.P.I. DE C.V. presentada en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

de Tratados Número LA-50-GYR-050GYR988-T-9-2023, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social para el Servicio Médico Integral de Anestesia, para las partidas 1, 2, 4, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 21. Es el caso, que la versión pública de la propuesta técnica solicitada, fue aprobada por este Comité de Transparencia en su Trigésima octava sesión permanente de trabajo 2024, bajo el folio 330018024001514, por lo que en el presente acuerdo se precisa que la versión pública sancionada, será la misma que se entregue para dar atención al diverso 330018024001602.

ACUERDO CTSP-0729/06/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción IX, se aprueban las versiones públicas de **facturas** que amparan **ciento cuarenta y seis** pliegos de comisión del mes de **agosto de 2023**, correspondientes a servidores públicos de la **Dirección de Prestaciones Médicas del IMSS**, remitidos por la Dirección de Administración a través de la Relación de Documentos para Revisión del Comité de Transparencia **Número 72**.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, lugar de expedición, número de serie del CSD, código postal, sello digital del CFDI, sello digital del SAT y de persona física, código QR, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, número certificado, número de serie del certificado SAT, número de viajero frecuente, nombre, certificado, número de cuenta de pago, número del certificado digital, sello digital, número de cuenta pago, número de serie del CSD del SAT, número de certificado, serie del certificado del emisor, lugar de emisión, lugar de certificación, domicilio, localidad, teléfono, número de serie del certificado contribuyente, correo electrónico, sello digital del emisor, últimos cuatro dígitos de la tarjeta de crédito y nombre del titular; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0730/06/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **24** instrumentos contractuales denominados **ABTA23TM04060001, ABTA23TM04060002, ABTA23TM04060003, ABTA23TM04060004, ABTA23TM04060005, ABTA23TM04060015, D3M005, D3M014, SEIA23TM04170001, SEIA23TM04170002, SEIA23TM04250001, SEIN23TM04190003, D3B0001, ABTA23TM04060020, ABTA23TM04060021,**



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ABTA23TM04060022, ABTA23TM04060023, ABTA23TM04060024, D3B0005, D3B0006, D3M0042, D3B0002, D3B0003 y D3B0004, formalizados y remitidos por el **Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad UMAE "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"** mediante el oficio **35.A304152123/DDA0052/2024.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, nombre y firma de tercero, cuenta bancaria, número de registro patronal, número de registro en el INFONAVIT, sello digital, código QR y datos de INE; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOD las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0731/06/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XI, se aprueban las versiones públicas de **824** contratos de prestadores de servicios sociales bajo el régimen de honorarios, celebrados durante el primer (735 contratos), segundo (58 contratos), tercer (28 contratos) y cuarto (3 contratos) trimestres del ejercicio 2021, remitidos por la **Unidad del Programa IMSS Bienestar** mediante el oficio **59 54 81 61 0710/2188**, los cuales se relacionan en el anexo que se adjunta a la presente acta.

En dichos documentos se elimina nacionalidad, estado civil, edad, fecha de nacimiento, CURP y RFC, domicilio y huella digital; por ser información considerada como confidencial, en término de lo establecido en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOD cuente con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0732/06/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

aprueban las versiones públicas de **47** instrumentos contractuales, denominados **C3M0192, C4M0001, CCO-N-24-32-2527-005, CCO-N-24-32-0906-003, CCO-N-24-82-2527-006, CCO-N-24-82-2527-004, C3M0205, C3M0204, C3M0203, DGSA24321105001, DGSA24821105002, S3M0230, S4M004, S3M0229, DSGN24822421012, DSGN24322421011, S3M0226, S3M0225, S3M0223, C3M0224, C3M0239, C3M0237, C3M0240, C3M0242, C3M0238, C3M0242, CCO-N-24-82-2502-023, CCO-N-24-32-2502-022, CCO-N-24-82-2517-019, CCO-N-24-32-2517-018, CCO-N-24-32-0909-020, CCO-N-24-82-0909-021, CCO-N-24-82-2527-017, CCO-N-24-32-2527-016, CCO-N-24-32-2529-015, DSGA24821105025, DSGA24321105024, DSGA24321102299, C4M0044, C4M0045, C4M0043, C4M0041, C4M0042, C4M0047, CM0046, C4M0048, y C4M0049, correspondientes al primer trimestre 2024, formalizados y remitidos por el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Veracruz Sur, mediante el oficio 329001140100/DCSG/0433/2024.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, nacionalidad, número de acta de nacimiento, fecha de registro, lugar donde se emite, domicilio, teléfono, correo electrónico; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0733/06/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **20** instrumentos contractuales, denominados **1ER CM DSG-N-23-G4-1105-0003**

1ER CM S3M0015, 1ER CM S3M0034, 1ER CM SEI-P-23-G4-2114-0019, 2o CM S3M0001, 050GYR036N13024-002-00, 1ER CM 050GYR036N13024-002-01, 050GYR036N13123-019-00, 050GYR036N13224-017-00, 050GYR036N13324-001-00, 050GYR036N13424-014-00, 050GYR036N13524-003-00, 050GYR036N13624-005-00, 050GYR036N13724-006-00, 050GYR036N13824-004-00, 050GYR036N00324-016-00, 050GYR036N00724-020-00, 050GYR036N00724-021-00, 050GYR036N00724-022-00, 050GYR036N00824-023-00, 050GYR036N00924-024-00 y 050GYR036N01024-025-00, correspondientes al primer trimestre 2024, formalizados y remitidos por la Oficina de Adquisiciones del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital de Gineco Obstetricia No.4, mediante el oficio 37.13.01.200.200/053/2024.



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0734/06/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **99** instrumentos contractuales, **correspondientes al primer trimestre 2024**, formalizados y remitidos por el **Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital de Especialidades CMN 01 Bajío**, mediante el oficio **111901/150200/DptoAbas/0047/2024**, los cuales se relacionan en el anexo que se adjunta a la presente acta.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, nombre y firma de terceros, teléfono, correo electrónico y domicilio; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0735/06/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 4710112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **47** instrumentos contractuales, denominados **S4M0021 GUERY TOVAR ZAVALA, C2M0211-C5-2023 CEMEX CONCRETOS S.A. DE C.V., C3M098_C1_2023 SERGIO ARMANDO DEL CASTILLO LARA, C3M0295_C1_2023 GRUPO CONSTRUCCION TOMÚ, S.A DE C.V., C3M0296_C1_2023 FJ REPRESENTACIONES, S.A DE C.V., C3M0313 ARQ. CARLOS DE LA TORRE GARCIA, C3M0314-C1-2023 EVARISTO CUELLAR AGUILAR, C3M0316-C1-2023 DNL CONSTRUCCIONES SA DE CV, C3M0317-C1-2023 GRUPO CONSTRUCTOR TOMU, S.A DE C.V., C3M0319-C1-2023 MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ZESA, S.A. DE C.V.,**



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

C3M0320-C1-2023 SG VIGA,S.A. DE C.V., C3M0366 CONSTRUCTORA GOLPE FUERTE, S.A DE C.V., C3M0434 ELEVADORES OTIS, SA DE CV, C3M0435 SG VIGA, SA DE CV, C3M0526 CONSTRUCTORA MONTELIZ. S.A DE C.V., C3M0527 INGENIERIA ORLOZA. S.A DE C.V., C3M0528 ELECTRONICA Y COMUNICACIONES, S.A DE C.V., C3M0529 GRUPO NSR HVAC Y CONTROL, S.A DE C.V., C3M0530 AIRELECSA, S.A DE C.V., C3M0533 ELECTROMECAÁNICA DE MONTACARGAS S.A. DE C.V., C3M0534 ARTEVA CHILLER, S.A. DE C.V., C3M0535 ROSA ELVA CORONADO MATA, C3M0536 GREEN CEIBA, S.A DE C.V., C3M0537 ROSA ELVA CORONADO MATA, C4M0001 SURTIDOR ELECTRICO DE MONTERREY, S.A. DE C.V., C4M0002 INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO VALMA, S.A. DE C.V., C4M0003 RR MÉDICA, S.A. DE C.V., C4M0004 MAQUINADOS CAVAZOS S.A., C4M0007 SOLUCIONES DIVAD, S.A DE C.V., C4M0008 AGM CLIMA SERVICIOS, S.A DE .C.V., C4M0009 REPRESENTACIONES CAS COR, S.A DE , .V., C4M0010 TALLER ELÉCTRICO GONZÁLEZ, S.A DE C.V., C4M0011 PRODUCTOS Y SERVICIOS EB, S.A DE C.V., C4M0012 FJ REPRESENTACIONES S.A DE C.V., C4M0020 FUMICONTROL DE MONTERREY, S.A. DE .C.V., C4M0046 050GYR979N16724-001-00 SYS OPTIMIZACIÓN INTEGRAL SA DE CV, D4M0052 SERVICIOS T DE N SA DE CV, DSGA242011050103 COMPANIA MEXICANA DE GAS SAPI DE CV, DSGN242016190099 VIADAMIA, S. DE R.L. DE C.V., DSGN242024210100 CCT MEXICO SA DE CV, S2M0040-C2-2022 SERVICIO PLAZA JARDIN SA DE CV, S2M0041-C2-2022 SERVICIO PLAZA JARDIN SA DE CV, S3M0030-C1-2023 ISALI, SA DE CV, S3M0031-C1-2023 ROMA 724 PROYECTOS Y MÁS, S.A.S DE C.V., S3M0032-C1-2023 GUERY TOVAR ZAVALA, S4M0021 GUERY TOVAR ZAVALA y S4M0022 ROMA 724 PROYECTOS Y MAS, S.A.S C.V, correspondientes al primer trimestre 2024, formalizados y remitidos por el Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Nuevo León, mediante el oficio 209001/140100/1451/2024.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en número de acta de nacimiento, fecha y estado, número de INE, número de registro patronal, domicilio, transferencia electrónica, número de cuenta, clave interbancaria, banco, sucursal y nombre; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0736/06/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **99** instrumentos contractuales, **correspondientes al primer trimestre 2024**, formalizados y remitidos por la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

(OOAD) Morelos, mediante el oficio **150100/1285/OPYC/2024**, los cuales se relacionan en el anexo que se adjunta a la presente acta.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en número de registro patronal, nombre y firma de terceros, cadena original, sello digital y código QR; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0737/06/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **31** instrumentos contractuales, denominados **050GYR041N00124-004, 050GYR041N00224-005, 050GYR041N00724-006, 050GYR041N00624-007, D233016, 050GYR041N01224-008, 050GYR041N01124-009, 050GYR041N01524-010, CONVENIO 2 AL S3M0194, 050GYR041T01724-011, D244001, CONVENIO 4 AL CCGA233021050002, CONVENIO 4 AL CCGN223021050055, CONVENIO 1 AL 050GYR041N00524-001, 050GYR041N01424-012, 050GYR041N01924-013, 050GYR041N00924-014, 027703982N00924-002, 027703982N00924-003, 050GYR041N02424-015, CONVENIO 2 AL SEIA233004230060, 050GYR041N02724-016, 050GYR041N03024-017, 050GY041N03524-018, 051GYR041N03224-019, 050GYR041N03324-020, 050GYR041N03424-021, CONVENIO 1 AL 050GYR041N00724-006, 050GYR041N02124-022, 050GYR041N02624-023 y 050GYR041N04424-024, correspondientes al primer trimestre 2024, formalizados y remitidos por la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Tlaxcala**, mediante el oficio **309001050100/181/2024**.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, datos de acta de nacimiento, credencial para votar, domicilio, teléfonos y correo electrónico; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0738/06/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **96** instrumentos contractuales, **correspondientes al primer trimestre 2024**, formalizados y remitidos por la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Michoacán**, mediante el oficio **178001150900/OC/0783/2024**, los cuales se relacionan en el anexo que se adjunta a la presente acta.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, correo electrónico, teléfono y datos de INE; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0739/06/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **10** instrumentos contractuales, denominados **050GYR046N01724-001-00, 050GYR046N01724-002-00, 050GYR046N017244-003-00, 050GYR046N017244-004-00, 050GYR046N017244-005-00, 050GYR046N017244-006-00, 050GYR046N017244-007-00, 050GYR046N017244-008-00, 050GYR046N017244-009-00, 050GYR046N017244-010-00 y 050GYR046N017244-011-00**, correspondientes al **segundo trimestre 2024**, formalizados y remitidos por la **Oficina de Adquisiciones del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital de Especialidades Puebla**, mediante el oficio **221901260200/3.5/AD/00170/2024**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0740/06/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 123 instrumentos contractuales, correspondientes al primer trimestre 2024, formalizados y remitidos por la Oficina de Contratos del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Jalisco, mediante el oficio 148001150900/10/4305/O.C./2023, los cuales se relacionan en el anexo que se adjunta a la presente acta.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en número de registro patronal, registro ante el IMSS, RFC, número de identificación, clave de elector y domicilio; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0741/06/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 69 instrumentos contractuales, denominados ABTA242304060022, ABTI242303050040, ABTI242303050041, ABTI242304060004, ABTI242304060005, ABTI242304060006, ABTI242304060007, ABTI242304060008, ABTI242304060009, ABTI242304060010, ABTI242304060011, ABTI242304060012, ABTI242304060013, ABTI242304060014, ABTI242304060015, ABTI242304060016, ABTI242304060017, ABTN242303050001, ABTN242304050036, C4M0010, C4M0011, C4M0014, C4M0015, C4M0021, C4M0022, C4M0023, CCOA2423 25270037, CCOA242309070038, CCOA242309090039, CCOAN242325170034, CCOAN242325300033, CCON242309070030, CCON242325300031, CCON242609060032, CCON242625270029, CCON242625290028, D233014, D244001, D244002, D4M0008, D4M0009, DSGA242311050018, DSGA242324210020, DSGA242324210021, DSGN242311020019, S3M0173, S3M0176, S3M0177, S3M0178, S4M0001, S4M0002, S4M0003, S4M0004, S4M0005, S4M0006, S4M0007, S4M0016, S4M0024, S4M0025, SEIA242304170027, SEIA242304190024, SEIA242304190025, SEIA242304200026, EIA242304230023, SEIA242316040003, SEIA242321140002, P4M0049, S3M0171 y D3M0172, correspondientes al primer trimestre 2024, formalizados y remitidos por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de





CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Jalisco, mediante el oficio CA-274-DA-074-2024.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0742/06/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 77 fracción VIII de la de la LGTAIP, se aprueban las versiones públicas de **147** contratos de prestación servicios profesionales, **correspondientes al primer trimestre de 2024**, formalizados por el Fideicomiso para el Deporte (FIDEIMSS) y remitidos por la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, mediante el oficio **99001300000/COA/CNH/055/2024**. Los cuales se relacionan en el anexo que se adjunta a la presente acta.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP y domicilio, por ser información considerada como confidencial, en término de lo establecido en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOOT cuente con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0743/06/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 77, se aprueban las versiones públicas de **20** contratos de prestación servicios profesionales, denominados **FID/AGS/001/2024, FID/ISA/002/2024, FID/FID/003/2024, FID/FID/004/2024, FID/CAM/005/2024, FID/HID/006/2024, FID/MAZ/007/2024, FID/MAZ/008/2024, FID/TLAX/009/2024, FID/MAZ/010/2024, FID/TOL/011/2024,**



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

FID/TOL/012/2024, FID/FID/014/2024, FID/ISA/015/2024, FID/TEPE/016/2024, FID/ISA/017/2024, FID-ISA-019-2024, FID-CLM-02-2024, FID-CLM-03-2024 y FID-CLM-05-2024, correspondientes al primer trimestre de 2024, formalizados por el Fideicomiso de Administración de Teatros y Salas de Espectáculos del IMSS (FIDTEATROS) y remitidos por la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales a través de oficio **99001300000/COA/CNH/055/2024.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en número de teléfono, banco, número, de cuenta, clabe interbancaria, nacionalidad, edad, sexo y domicilio fiscal, por ser información considerada como confidencial, en término de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- 330018024018454
- 330018024018527
- 330018024018600
- 330018024018720
- 330018024018778
- 330018024017579
- 330018024018507
- 330018024018486
- 330018024018173
- 330018024018107
- 330018024018890
- 330018024018857
- 330018024018289
- 330018024018510
- 330018024018534
- 330018024018671
- 330018024018860
- 330018024018117
- 330018024018171
- 330018024019261
- 330018024018436
- 330018024018481
- 330018024018724
- 330018024018816
- 330018024017995
- 330018024018409
- 330018024018758
- 330018024018762

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:

- 330018024018058
- 330018024018174
- 330018024018449
- 330018024018472
- 330018024018505
- 330018024018633
- 330018024018747
- 330018024018855
- 330018024015783
- 330018024017662
- 330018024017813
- 330018024018017
- 330018024018416
- 330018024018766
- 330018024017838
- 330018024018124
- 330018024019225
- 330018024019542
- 330018024018052
- 330018024018283
- 330018024018480



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018024019064 | ➤ 330018024019486 | ➤ 330018024018482 |
| ➤ 330018024017668 | ➤ 330018024017363 | ➤ 330018024018624 |
| ➤ 330018024017954 | ➤ 330018024018215 | ➤ 330018024018677 |
| ➤ 330018024019141 | ➤ 330018024018437 | ➤ 330018024018682 |
| ➤ 330018024017970 | ➤ 330018024018489 | ➤ 330018024019329 |
| ➤ 330018024016598 | ➤ 330018024018541 | ➤ 330018024017658 |
| ➤ 330018024017863 | ➤ 330018024018652 | ➤ 330018024017720 |
| ➤ 330018024018625 | ➤ 330018024018754 | ➤ 330018024019191 |
| ➤ 330018024019345 | ➤ 330018024018980 | ➤ 330018024019264 |
| ➤ 330018024016855 | ➤ 330018024017426 | ➤ 330018024019276 |
| ➤ 330018024018488 | ➤ 330018024017663 | |

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018024018232 | ➤ 330018024016537 | ➤ 330018024018705 |
| ➤ 330018024014622 | ➤ 330018024016875 | ➤ 330018024019014 |
| ➤ 330018024015068 | ➤ 330018024018087 | ➤ 330018024018371 |
| ➤ 330018024018631 | ➤ 330018024018467 | ➤ 330018024018839 |
| ➤ 330018024018239 | ➤ 330018024018512 | ➤ 330018024016656 |

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018024016607 | ➤ 330018024016940 | ➤ 330018024016611 |
| ➤ 330018024015792 | ➤ 330018024016329 | ➤ 330018024016752 |
| ➤ 330018024016442 | ➤ 330018024016640 | ➤ 330018024016931 |
| ➤ 330018024016737 | ➤ 330018024016683 | ➤ 330018024016938 |
| ➤ 330018024016923 | ➤ 330018024016945 | |

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- | | |
|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018024018376 | ➤ 330018024016189 |
|-------------------|-------------------|

ACUERDO CTSP-0744/06/2024.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracción IV; 83 y 84, fracción IV y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0745/06/2024.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0746/06/2024.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité lo anterior con base en lo dispuesto por el segundo párrafo de los artículos 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0747/06/2024.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0748/06/2024.- Se aprueba en lo general, las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 110, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracción I, II fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la LFTAIP; 83 y 84, fracción III de la LGPDPPSO, en relación con el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Licenciada Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Maestra Sandra Flores Pérez, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control Específico; y el Ingeniero Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS


Lic. Karla Lorena Ramos Jara


Mtra. Sandra Flores Pérez


Ing. Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Cuadragésima quinta Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 10 de junio de 2024.